



CAMARA DE COMERCIO Y
PRODUCCION DE PIURA

Noticias CAMCO

Entérate de las últimas noticias de la Cámara de Comercio de Piura.

Pregúntale a la CAMCO

Resolvemos de manera eficiente tus dudas de tipo jurídico, financiero, laboral, etc.

Síntesis de Noticias

Reporte de noticias nacionales de alcance empresarial.

Novedades Empresariales

Conoce sobre programas, proyectos, ferias nacionales o internacionales.

Normas Legales

Infórmate de las últimas normas legales que se publican en el diario oficial.

Actividades CAMCO

Participa en nuestros eventos empresariales.



Cámara de Comercio y
Producción de Piura

PRESIDENTE

Dr. Mateos Gómez Matos

GERENTE GENERAL

Abg. Susana Seminario Vega

GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ing. Pierre Gutierrez Medina
pgutierrez@camcopiura.org.pe

CENTRO DE ARBITRAJE

Abg. Carlos Rodríguez Zapata
crodriguez@arbitrajecamco.org.pe

ADMINISTRACIÓN

CPC. Dulce Dioses Chapilliquén
administracion@camcopiura.org.pe

COMUNICACIÓN Y MARKETING

Lic. Carmen Peña Morales
comunicacionymarketing@camcopiura.org.pe

COMERCIO EXTERIOR

Lic. Jorge García Feria
cexterior@camcopiura.org.pe

SERVICIO AL ASOCIADO

César Montero Arriola
cmontero@camcopiura.org.pe

SECRETARÍA

Srta. Mercedes Lizárraga Fernández
sgerencia@camcopiura.org.pe

ADMINISTRACIÓN INNOSPACE CAMCO

Isabel Arias Chamorro
innospace@camcopiura.org.pe

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Sr. Joao Moran Rosales
ti@camcopiura.org.pe

PLACAS

Sra. Lucía Valdiviezo Pérez
placas@camcopiura.org.pe

TESORERÍA

Sr. Jaime Rocilló Flores
tesoreria@camcopiura.org.pe

LOGÍSTICA

Sr. Ike Nel Zegarra Culquicóndor
logistica@camcopiura.org.pe

31 de mayo 2026

Edición 111

Noticias CAMCO

Piuranos marcharán contra la ola criminal

La Hora 30.05.26 <https://cutt.ly/Bt21IgRw>

¡GRAN MARCHA POR LA PAZ! Debido a que la violencia golpea a la región, representantes del sector privado y público se reunieron a fin de coordinar una movilización para el 12 de junio en demanda de la seguridad ciudadana.

El próximo 12 de junio, a las 4:00 p. m., cientos de ciudadanos participarán en la denominada "Gran Marcha por la Paz y la Seguridad en Piura", movilización impulsada con el objetivo de expresar el rechazo frente a la violencia, la criminalidad y la creciente inseguridad que afecta a las familias, trabajadores, emprendedores, empresarios y al desarrollo regional.

La convocatoria fue anunciada por la Cámara de Comercio y Producción de Piura tras una reunión entre representantes de los sectores público y privado. Durante el encuentro, los participantes coincidieron en la necesidad de promover acciones firmes y sostenidas orientadas a recuperar la tranquilidad, el orden y la convivencia pacífica en la región.

La movilización busca convertirse en un espacio para expresar, de manera pacífica y contundente, la demanda ciudadana por una región más segura, donde las familias vivan con tranquilidad y las actividades económicas se desarrollen sin temor.

Los asistentes también reafirmaron que la seguridad constituye una condición indispensable para el bienestar de la población, la inversión y el crecimiento económico. En ese sentido, exhortaron a autoridades, instituciones, gremios, universidades, organizaciones sociales y ciudadanía a sumarse activamente a la jornada.

EL MES MÁS VIOLENTO

Tras el asesinato del alcalde del distrito Veintiséis de Octubre, Víctor Hugo Febres, el presidente de la Camco, Mateo Gómez Matos, advirtió sobre el incremento de la violencia en la región y sostuvo que este tipo de hechos deben analizarse dentro del contexto de inseguridad que atraviesa Piura.

El dirigente empresarial indicó que mayo registró el mayor número de homicidios en lo que va del año, situación que evidencia la necesidad de adoptar medidas inmediatas para enfrentar a las organizaciones criminales.

ACCIONES CONCRETAS

Frente a este escenario, Gómez planteó la implementación de acciones concretas, entre ellas la instalación de cámaras de videovigilancia con reconocimiento facial en puntos críticos, la interconexión de los sistemas de monitoreo bajo una central policial y el fortalecimiento de los servicios de serenazgo mediante equipos no letales.

DEBES SABER:

▪ La reunión de ayer contó con la participación de algunos gremios y entidades como la Cámara de Comercio, AHORA Piura, CIPCA, Produce, la Dirección Regional de Trabajo y diversas instituciones académicas y profesionales de la región.

Camco: "No más violencia, Piura exige una respuesta firme e inmediata del estado"

Noticias Piura 3.0 22.05.26 <https://cutt.ly/Et21n9KX>

La Cámara de Comercio y Producción de Piura (Camco), emitió un pronunciamiento respecto al asesinato del alcalde del distrito Veintiséis de Octubre, Víctor Hugo Febre Calle, donde rechaza lo ocurrido contra el burgomaestre, y exigió una respuesta inmediata para identificar a los criminales, así como respuestas eficaces contra la delincuencia.

"La Cámara de Comercio y Producción de Piura expresa sus más sentidas condolencias a la familia, amigos y seres queridos del alcalde del distrito de Veintiséis de Octubre, Víctor Hugo Febre Calle, ante su trágico y condenable asesinato", señala la Camco.

"Asimismo, manifiesta su más enérgico rechazo y profunda indignación frente a este crimen que enluta a toda la región y evidencia, una vez más, el alarmante nivel de inseguridad y violencia que golpea a Piura", prosigue el escrito.

Señala que "Este hecho no debe ser tratado como un caso aislado. Según el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) del Ministerio de Salud, la región Piura registra 193 muertes violentas en lo que va del presente año, cifra que representa un incremento de 6 % respecto al mismo período de 2025, cuando se reportaron 182 casos".

"La criminalidad continúa avanzando de manera cada vez más agresiva, mientras la población permanece expuesta a un clima de zozobra, impunidad y desprotección que se ha vuelto intolerable".

"Desde la Cámara de Comercio y Producción de Piura exigimos una respuesta inmediata, firme y articulada del Gobierno, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el sistema de justicia para identificar, capturar y sancionar con todo el peso de la ley a los responsables de este crimen, así como para enfrentar con decisión el avance de las organizaciones criminales que amenazan la paz social, la institucionalidad democrática y el desarrollo de nuestra región", prosigue la Camco.

"Piura no puede normalizar la violencia. No podemos seguir reaccionando cuando la violencia ya ha cobrado más vidas. La seguridad ciudadana debe dejar de ser un discurso y convertirse en una acción concreta, urgente y sostenida del Estado. Demandamos autoridad, justicia y resultados. Por ello, convocaremos a instituciones, gremios, colectivos, autoridades locales, empresarios, trabajadores y a la ciudadanía en general a participar en una GRAN MARCHA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD, para alzar una sola voz contra la violencia y exigir que el Estado actúe de manera inmediata, firme y efectiva", concluye la Cámara de Comercio de Piura.

Síguenos:



Llámanos:
(073) 525805
969 682 108
Visítanos:
Urb. San Eduardo A-2

Noticias CAMCO

Cámara de Comercio de Piura pide postergar aplicación de fotopapeletas por deficiente infraestructura vial

El Regional Piura 15.05.26 <https://cutt.ly/zt21mo94>

ERP. La Cámara de Comercio de Piura expresó su profunda preocupación ante la anunciada puesta en marcha del sistema de fotopapeletas prevista para este 15 de mayo en la ciudad, solicitando a las autoridades competentes la postergación de su implementación hasta que existan condiciones adecuadas para su aplicación.

A través de un pronunciamiento, la institución señaló que la medida resulta inoportuna frente a la actual realidad de la infraestructura vial de Piura. Indicó que gran parte de calles y avenidas presenta un evidente deterioro, mientras que la señalización horizontal y vertical es insuficiente o inexistente en numerosos sectores.

Asimismo, advirtió que la congestión vehicular se ha vuelto permanente en distintas intersecciones, ocasionando pérdidas de tiempo y afectando la productividad de miles de ciudadanos. A ello se suma la ejecución inconclusa de diversas obras públicas, situación que limita seriamente una circulación segura y ordenada, tanto para conductores como para peatones.

La Cámara de Comercio precisó que no se opone a las acciones orientadas a fortalecer la seguridad vial, mejorar el orden del tránsito y promover una cultura de respeto a las normas, objetivos que —afirmó— la ciudad necesita con urgencia.

Sin embargo, consideró que antes de aplicar sanciones automatizadas corresponde priorizar la recuperación integral de las vías, mejorar la señalización y semaforización, así como desarrollar campañas intensivas de educación vial e información ciudadana.

En ese sentido, invocó a las autoridades a evaluar esta medida con criterio técnico, responsabilidad y sensibilidad social, garantizando previamente condiciones que permitan una aplicación justa, transparente y verdaderamente efectiva del sistema.

Finalmente, propuso la implementación de un período de “marcha blanca” o de papeletas educativas, que permita a la ciudadanía adaptarse progresivamente al nuevo mecanismo antes de iniciar la imposición de sanciones económicas.

“La ciudad necesita orden y seguridad vial, pero también infraestructura digna, planificación y condiciones adecuadas para transitar”, concluye el pronunciamiento.

Piura en alerta por avance de la minería ilegal que pone en peligro su agricultura y agua

Agencia Peruana de Noticias - Andina 11.05.26 <https://cutt.ly/Zt21mvJC>

Cámara de Comercio de Piura advierte que actividades ilegales amenaza la sostenibilidad económica y ambiental

Piura atraviesa un escenario crítico por el avance sostenido de la minería ilegal en distintas zonas de la región, una situación que amenaza recursos estratégicos como el agua, la agricultura y las oportunidades de desarrollo económico formal, advirtió el Área de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.

Tras alertar sobre el crecimiento de actividades extractivas ilegales en paralelo a la paralización de proyectos mineros formales, el informe precisa que esta dinámica está debilitando la capacidad de la región para generar empleo formal, atraer inversiones sostenibles y captar ingresos fiscales, mientras se consolidan economías informales que operan fuera del control del Estado. Esta situación agrava la ocupación desordenada del territorio y fortalece actividades de corto plazo que no generan beneficios duraderos para las comunidades.

La preocupación es mayor en distritos y provincias como Tambogrande y Ayabaca, donde la minería ilegal continúa expandiéndose en territorios sensibles para la producción agrícola y la conservación de fuentes hídricas. La Cámara de Comercio advierte que esta actividad representa un riesgo directo para la competitividad de sectores como la agroexportación, debido al impacto ambiental generado por el uso de sustancias contaminantes y la alteración de los ecosistemas.

El análisis también señala que la ausencia de inversión minera formal está dejando espacios que son aprovechados por operadores ilegales. Mientras proyectos regulados permanecen detenidos, la extracción informal avanza sin mecanismos efectivos de fiscalización ni trazabilidad, lo que incrementa los riesgos de conflictividad social, deterioro ambiental y debilitamiento institucional.

Ante este panorama, la Cámara de Comercio y Producción de Piura plantea la necesidad de fortalecer la fiscalización en las zonas afectadas, mejorar los mecanismos de control sobre la procedencia del mineral extraído y promover una minería formal con reglas claras, estándares ambientales verificables y beneficios concretos para las poblaciones involucradas.

El gremio empresarial advierte que, si no se revierte la tendencia actual, Piura podría consolidarse como uno de los principales polos de la minería ilegal en el norte del país. Esta situación comprometería la sostenibilidad ambiental de la región y frenaría oportunidades clave para impulsar un desarrollo económico ordenado, con impacto positivo en el empleo, la inversión y la competitividad regional.

“Somos el aliado estratégico que su empresa necesita”.

Para más información ingrese aquí:
<https://www.camcopiaura.org.pe/template/noticia2026.php>

Síguenos:



Pregúntale a la CAMCO

¿EN QUÉ CONSISTE LA MODIFICACIÓN NORMATIVA SOBRE EMISORES ELECTRÓNICOS?

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) informó que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000075-2026/SUNAT, modificó la normativa relacionada con la designación de los contribuyentes como emisores electrónicos de comprobantes de pago, tales como boletas de venta, facturas, notas de débito y notas de crédito.

De acuerdo con lo dispuesto por la SUNAT, los contribuyentes que se inscriban por primera vez en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y opten por el Régimen MYPE Tributario, el Régimen Especial del Impuesto a la Renta o el Régimen General del Impuesto a la Renta serán designados como emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desde la fecha de su inscripción.

Asimismo, la SUNAT precisó que esta designación regirá desde el primer día calendario del mes siguiente para aquellos contribuyentes que pasen del Nuevo RUS a otro régimen tributario de tercera categoría y realicen operaciones por las cuales corresponda emitir comprobantes de pago que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios, como es el caso de las facturas.

Según la entidad tributaria, esta modificación reduce el plazo anteriormente establecido para la designación como emisor electrónico del SEE, el cual se aplicaba desde el primer día calendario del tercer mes siguiente a la inscripción en el RUC. Con la nueva disposición, la designación será inmediata para los contribuyentes comprendidos en los regímenes antes señalados.

La SUNAT también recordó que estos contribuyentes tienen la obligación de llevar su Registro de Ventas e Ingresos y su Registro de Compras mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), desde el período en que adquieran la obligación de mantener dichos registros.

La norma, vigente desde el 1 de junio de 2026, contribuirá a consolidar la masificación del uso de los comprobantes de pago electrónicos.

De acuerdo con la SUNAT, estos documentos ofrecen beneficios como la eliminación de los costos de impresión y almacenamiento, además de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el uso del SIRE.

DESDE EL 1 JUNIO 2026

- Quiénes se inscriban en el RUC**
 - Deberán emitir Comprobantes de Pago Electrónicos desde el primer día de su inscripción.
- Los contribuyentes del Nuevo RUS que cambien a otro régimen tributario**
 - Emitirán Comprobantes de Pago Electrónicos a partir del mes siguiente de dicho cambio.
- Libros electrónicos**
 - Los obligados a llevar el Registro de ventas e Ingresos y de Compras solo deberán usar el SIRE.

Síntesis de Noticias

MINCETUR AMPLÍA HASTA 2030 EL PLAZO PARA OBTENER LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

30.05.26 <https://cutt.ly/Ft1ZkYhM>

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) amplió hasta junio de 2030 el plazo para la adecuación ambiental de las actividades turísticas en curso, en el marco del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo (RGAST).

La medida, oficializada mediante el Decreto Supremo N.º 006-2026-MINCETUR, permitirá que los titulares de actividades turísticas que no cuentan con un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado puedan regularizar su situación ambiental mediante la presentación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) o del Plan de Adecuación Ambiental en Turismo (PAAT), según corresponda, hasta el 2 de junio de 2030.

Cabe recordar que el RGAST establecía un plazo máximo de tres años para dicho proceso, el cual vencía el 1 de junio de 2026. En ese sentido, la ampliación aprobada responde a la necesidad de facilitar el cumplimiento progresivo de la normativa ambiental, considerando que un número importante de administrados aún no había iniciado su proceso de adecuación.

Asimismo, el decreto supremo incorpora disposiciones específicas para aquellos titulares que, contando con un IGA aprobado, hayan ejecutado ampliaciones o modificaciones sin aprobación, estableciendo los mecanismos que permitan su regularización conforme al marco normativo vigente.

Esta norma recoge los aportes de los actores del sector Turismo y de la ciudadanía, recibidos durante el proceso de prepublicación, así como las preocupaciones planteadas por gremios nacionales, quienes identificaron limitaciones técnicas, operativas y administrativas que dificultaban culminar adecuadamente los procesos de adecuación ambiental dentro del plazo originalmente establecido.

INEI: POBLACIÓN DEL PERÚ TOTALIZÓ 34 MILLONES 157 MIL 732 HABITANTES AL 2025

29.05.26 <https://cutt.ly/8t1ZkJNU>

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presentó los primeros resultados de los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, los cuales revelan que la población total del Perú asciende a 34 millones 157 mil 732 habitantes.

El jefe del INEI, Dr. Gaspar Morán Flores, informó que los resultados permitirán actualizar información clave para el diseño de políticas públicas, la planificación del desarrollo nacional y la toma de decisiones en sectores estratégicos como salud, educación, empleo, vivienda y protección social.

Además, agregó que los Censos Nacionales 2025 se ejecutaron entre agosto y octubre del año pasado y, posteriormente, se desarrolló una etapa de recuperación censal durante el mes de noviembre y diciembre.

También destacó que el operativo censal se realizó utilizando tabletas electrónicas y herramientas tecnológicas que permitieron optimizar el registro de información, realizar la georreferenciación de la vivienda, transferir la información a la nube, monitoreo del personal de campo, permitiendo completar la cobertura censal y mejorar la calidad de los datos recopilados.

[...]

Después de Lima Metropolitana, Piura concentra 2 millones 115 mil 587 habitantes; La Libertad, 2 millones 56 mil 560; y Arequipa, 1 millón 814 mil 396 habitantes, consolidándose como los principales ámbitos poblacionales del Perú.

PROINVERSIÓN: CONTRALORÍA IMPULSARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS SEDES MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS

27.05.26 <https://cutt.ly/bt1Zk0fL>

Beneficiará a los ciudadanos de Piura, La Libertad, Junín, Huánuco, Tumbes y Lima, fortaleciendo el control gubernamental, la transparencia y la lucha contra la corrupción en las regiones.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), en coordinación con la Contraloría General de la República (CGR), presentó una cartera de seis proyectos de infraestructura que permitirá construir nuevas sedes regionales de control mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), con una inversión estimada de S/ 151,3 millones.

Los proyectos fueron promovidos durante el evento "Alianzas que construyen – Cartera CGR 2026", realizado en la sede de la Escuela Nacional de Control de la CGR, con la participación del presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN, Luis Del Carpio, y del vicecontralor de Control Gubernamental, Janes Edgardo Rodríguez.

La cartera comprende la construcción de las Gerencias Regionales de Control de Piura, La Libertad, Junín, Huánuco y Tumbes, así como la sede de Lima. Las infraestructuras que permitirán ampliar la cobertura del control gubernamental, mejorar la capacidad operativa de la Contraloría en el territorio y contribuir a que los recursos públicos se traduzcan en mejores obras y servicios para la ciudadanía.

En conjunto, estas seis intervenciones beneficiarán a millones de personas y fortalecerán la supervisión de entidades públicas sujetas a control en las regiones priorizadas. [...]

Síntesis de Noticias

SUNAFIL IMPUSO MULTAS POR MÁS DE 2 MILLONES DE SOLES EN INCUMPLIMIENTOS DEL SEGURO VIDA LEY

20.05.26 <https://cutt.ly/6t1Zlouq>

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) multó por un monto de 2,064,874.51 soles a los empleadores que no cumplieron con pagar el Seguro Vida Ley a sus trabajadores.

Esta información corresponde a los meses de enero a mayo. La mayor cantidad de inspecciones se realizaron en los sectores de construcción, comercio al por mayor y menor, servicios (inmobiliarios, empresariales y alquileres), sobre todo en empresas que se encuentran en las regiones de Ayacucho, Lima Metropolitana y Arequipa.

Cabe resaltar que, durante el presente año, se han cerrado un total 241 órdenes de inspección referentes a esta materia. De estas, 131 se originaron a partir de denuncias y 110 a partir de operativos planificados.

El Seguro Vida Ley constituye una cobertura obligatoria que los empleadores deben contratar desde el inicio de la relación laboral, independientemente de la modalidad contractual del trabajador, ya sea a plazo indeterminado, sujeto a modalidad o a tiempo parcial. Los beneficiarios de este seguro son el cónyuge o conviviente y los descendientes del trabajador.

MINCETUR Y PROMPERÚ PRESENTAN “PERÚ MUCHO GUSTO” PRINCIPAL PLATAFORMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO GASTRONÓMICO DEL PAÍS

20.05.26 <https://cutt.ly/6t1Zlouq>

Ayacucho, Tacna, Piura, Lima y Madrid serán las sedes de las cinco ediciones que promoverán la gastronomía peruana como motor de viajes y desarrollo económico.

PROMPERÚ presentó oficialmente el calendario 2026 de las ferias gastronómicas Perú, Mucho Gusto, la principal plataforma de promoción del turismo gastronómico del país, que este año desarrollará cinco ediciones: cuatro nacionales y una internacional en Madrid, España.

El lanzamiento reunió a autoridades nacionales y regionales, chefs y representantes del sector gastronómico, gremios turísticos, líderes de opinión y medios de comunicación, quienes conocieron las novedades de las próximas ediciones que se realizarán en Ayacucho, Tacna, Piura y Lima, además de la edición internacional en Madrid.

Durante su intervención, el presidente ejecutivo de PROMPERÚ, Freddy José María Solano González, destacó que “Perú, Mucho Gusto se ha consolidado como una herramienta clave para impulsar el turismo interno, receptivo y fronterizo; y que estas ferias generan oportunidades para productores, cocineros, artesanos, emprendedores y operadores turísticos de todo el país”.

En el 2025, las ferias Perú, Mucho Gusto lograron importantes resultados con tres ediciones nacionales y 3 ediciones internacionales que congregaron a miles de asistentes y generaron un significativo movimiento económico, fortaleciendo el posicionamiento de la cocina peruana a nivel nacional y en mercados estratégicos como España, Estados Unidos y Brasil.

Para el 2026, las cuatro ferias nacionales proyectan convocar a más de 560 mil asistentes y generar un movimiento económico superior a los 37 millones de soles. Ayacucho abrirá el circuito gastronómico del 27 al 29 de junio; Tacna será sede del 25 al 28 de julio; Piura recibirá la feria del 7 al 9 de agosto; y Lima desarrollará su edición del 30 de octubre al 1 de noviembre.

Asimismo, Madrid volverá a ser sede internacional de Perú, Mucho Gusto del 18 al 20 de septiembre, evento que tendrá como ejes principales la cocina arequipeña, la ruta del pisco y la promoción del café y cacao peruano.

LA RUTA DE LEÓN SE FORTALECE EN PIURA CON INVERSIÓN PRIVADA POR MÁS DE S/118 MIL PARA FINANCIAR MEJORAS EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO

21.05.26 <https://cutt.ly/Bt1ZlmHN>

Como parte de las acciones para fortalecer La Ruta de León en Piura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) resaltó el trabajo conjunto entre el sector público y privado, en el marco de la entrega de un cheque simbólico por S/118 694 realizada por Caja Piura para financiar mejoras en la parroquia San José Obrero de Chulucanas, uno de los principales íconos de esta ruta turística.

En este mismo acto, ambas instituciones suscribieron un convenio que permitirá implementar las citadas acciones. Además, Caja Piura también manifestó su compromiso para realizar intervenciones y mejoras en los recursos turísticos que forman parte de la ruta en el distrito Santo Domingo.

La noticia fue compartida por la viceministra de Turismo, Aracelly Laca, quien, además, sostuvo reuniones con autoridades locales, representantes de la Iglesia y aliados estratégicos para continuar impulsando el desarrollo de esta ruta turística vinculada al legado pastoral del Papa León XIV en el norte del Perú.

“Hoy nos reunimos en Chulucanas para seguir promoviendo juntos el fortalecimiento de una ruta turística que no solo pone en valor nuestro patrimonio religioso, sino también nuestra identidad, nuestra cultura y el enorme potencial turístico de Piura. La Ruta de León representa historia, fe y esperanza, pero también oportunidades para miles de familias vinculadas al turismo, la artesanía, la gastronomía y los servicios”, afirmó.

Normas Legales

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA ORDENANZA N° 545-2026/GRP-CR

Fecha: 31/05/2026

Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos de fiscalización y sancionador del transporte turístico acuático en el ámbito de la región Piura.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DECRETO SUPREMO N° 082-2026-PCM

Fecha: 30/05/2026

Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial ante Sismos y peligros asociados 2026-2028.

DECRETOS DE URGENCIA DECRETO DE URGENCIA N° 005-2026

Fecha: 29/05/2026 Edición Extraordinaria

Decreto de Urgencia que dicta medidas económicas extraordinarias ante la crisis de la cadena productiva del arroz para brindar apoyo a los productores de la agricultura familiar garantizando la seguridad alimentaria nacional y dicta otras medidas.

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DECRETO SUPREMO N° 009-2026-VIVIENDA

Fecha: 29/05/2026

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1356 Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.

BANCO CENTRAL DE RESERVA CIRCULAR N° 0011-2026-BCRP

Fecha: 27/05/2026

Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.

ECONOMÍA Y FINANZAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2026-EF/52

Fecha: 26/05/2026

Resolución Ministerial que aprueba el Marco de Bonos Sostenibles del Perú.

INTERIOR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0667-2026-IN

Fecha: 20/05/2026

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN para adecuarlo a las disposiciones de la Ley N° 32378 y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y consulta pública y su exposición de motivos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DECRETO SUPREMO N° 074-2026-PCM

Fecha: 16/05/2026

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Áncash Ica La Libertad Lambayeque Lima Moquegua Piura y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

DECRETOS DE URGENCIA DECRETO DE URGENCIA N° 003-2026

Fecha: 11/05/2026

Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para mitigar la crisis energética nacional y garantizar el abastecimiento de hidrocarburos a nivel nacional.

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO RESOLUCIÓN N° D000103-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE

Fecha: 09/05/2026

Aprueban la Agenda Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2026-2030.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY N° 32587

Fecha: 08/05/2026

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1256 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas y el Decreto Legislativo 1044 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal para fortalecer la eliminación de barreras burocráticas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY N° 32588

Fecha: 08/05/2026

Ley que modifica la Ley 29778 Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza a fin de garantizar la soberanía e integridad territorial en los espacios de fronteras.

INTERIOR DECRETO SUPREMO N° 005-2026-IN

Fecha: 08/05/2026

Decreto Supremo que modifica la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1218 Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas y dicta otras disposiciones aprobado por Decreto Supremo N° 007-2020-IN.

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DECRETO SUPREMO N° 006-2026-TR

Fecha: 08/05/2026

Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Intersectorial sobre Trabajo Infantil.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DECRETO SUPREMO N° 064-2026-PCM

Fecha: 06/05/2026 Edición Extraordinaria

Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia declarado en los distritos de Piura Castilla Veintiséis de Octubre y Catacaos de la provincia de Piura en los distritos de Sullana y Bellavista de la provincia de Sullana en la provincia de Paita y en la provincia de Talara del departamento de Piura y dicta otras disposiciones.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 152-2026-PCM

Fecha: 01/05/2026

Aprueban la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2026 – 2030.

Fuente: <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>
Para mayor información comuníquese con:
alegal@camcopiura.org.pe

Novedades Empresariales

Indecopi presenta guía para facilitar el trámite de las operaciones de concentración empresarial en el Perú

Con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y brindar mayor seguridad jurídica a las inversiones, el Indecopi, a través de Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC), emitió el Instructivo procedimental del régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial.

Este documento funciona como una hoja de ruta clara y práctica para las empresas que buscan realizar fusiones, adquisiciones u otras operaciones de concentración en el país, garantizando que estos procesos sean ágiles, predecibles y transparentes. Ha sido elaborado a partir de aportes de la ciudadanía, el sector empresarial y expertos en la materia.

Entre las principales facilidades que se promueven se encuentran el plazo promedio para la atención de las consultas previas, las reglas para su tramitación, así como determinados aspectos de las fases del procedimiento de autorización previa. También figuran los criterios adoptados para otorgar exenciones, las reglas de confidencialidad, el uso y aplicación del market test, entre otros aspectos importantes del procedimiento.

Se debe precisar que desde el 2021, con la vigencia de la Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial hasta el presente mes, la CLC ha recibido 104 solicitudes de control previo de operaciones de concentración empresarial.

Este documento abordará los aspectos procedimentales relacionados a la tramitación de la autorización previa de las operaciones de concentración empresarial, que se detallan a continuación:

- Directrices sobre la consulta previa, particularmente relacionadas con las reglas que se seguirán para tramitarla.
- Identificación de las etapas del procedimiento de autorización previa de una operación de concentración empresarial, así como el alcance de las acciones que serán llevadas a cabo por el Indecopi y los notificantes en cada una de ellas.
- Diversos aspectos procedimentales vinculados con la tramitación de los expedientes correspondientes a la autorización previa de las operaciones de concentración empresarial presentadas para la evaluación de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia.

El 7 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31112 que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

El 4 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo 039-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31112.

Conforme lo dispone la Ley 31112 y su Reglamento, aquellos actos que califiquen como operaciones de concentración empresarial y alcancen los umbrales legales deben ser notificados al Indecopi para su evaluación en el procedimiento de autorización previa correspondiente. Asimismo, la mencionada normativa ha previsto que, antes del inicio del procedimiento, cualquier agente económico o ciudadano interesado puede realizar consultas orientativas con el fin de poder precisar si una operación se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31112 o respecto a la información requerida para el procedimiento.

Para revisar el documento completo ingrese aquí:

<https://www.gob.pe/institucion/indecopi/informes-publicaciones/8161175-instructivo-procedimental-del-regimen-de-control-previo-de-operaciones-de-concentracion-empresarial>

Actividades CAMCO



INNOSPACE®
CAMCO

Business Intelligence

POWER BI

Nivel Intermedio

EXPOSITOR:

**Eco. Julio
Ramos Yovera**



Inicia
Jueves 11 de junio



6:30 p.m. - 9:30 p.m.



Innospace -
Cámara de Comercio

INSCRÍBETE AHORA



INNOSPACE®
CAMCO

PROGRAMA

FINANZAS APLICADAS PARA NO FINANCIEROS



Expositor:

Matías Palma

Fundador y propietario del Grupo MyM
con presencia en los sectores de retail,
servicios y gastronomía



Inicia
Viernes 19 de junio



7:00 p.m. - 10:00 p.m.



Innospace -
Cámara de Comercio



Actividades CAMCO



**INNOSPACE®
CAMCO**

Taller presencial

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EDICIÓN CON IA PARA EMPRENDEDORES



Expositor:

Jorge Ruiz Vidal

Coordinador de comunicación audiovisual
y marketing
CÁMARA DE COMERCIO DE PIURA



Inicia
Viernes 3 de julio



7:00 p. m. – 9:00 p. m.



Innospace –
Cámara de Comercio

www.camcopiura.org.pe

- Servicios y Beneficios
- Datos Económicos
- Eventos
- Publicaciones
- Promociones
- Mucho más

